

Sociedad Anónima», en la cantidad de 57.795.454,22 pesetas, que representa el coeficiente 0,923 respecto al presupuesto de contrata de 62.616.960,15 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Segundo modificado de precios del proyecto de terminación y reparación del trozo 14 de los canales, zona regable del Guadalca-cin (Cádiz)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Segundo modificado de precios del proyecto de terminación y reparación del trozo 14 de los canales, zona regable del Guadalca-cin (Cádiz)» a «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 22.179.388,24 pesetas, que representa el coeficiente 0,88 respecto al presupuesto de contrata de 25.203.850,27 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto número 11 del Plan General de Mejora del Regadío de Lorca, revestimiento de los tercios altos de la Rambla, Tercia y Sutullena, término municipal de Lorca (Murcia)».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto número 11 del Plan General de Mejora del Regadío de Lorca, revestimiento de los tercios altos de la Rambla, Tercia y Sutullena, término municipal de Lorca (Murcia)», a «Julio de Castro Núñez, S. A.», en la cantidad de 24.387.314,86 pesetas, que representa el coeficiente 0,998999998 respecto al presupuesto de contrata de 24.411.726,59 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo III—embalse de Mansilla—(Logroño)», a «Corsán, Empresa Constructora, S. A.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo III—Embalse de Mansilla—(Logroño)», a «Corsán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 105.799.877,53 pesetas, que representa el coeficiente 0,939700002 respecto al presupuesto de contrata de 112.580.607,52 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Jesús Alonso Fernández para la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, lugar de Laranxo.

De Orden de esta fecha esta Dirección General por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Jesús Alonso Fernández la ocupación de una parcela de 2.256 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, lugar de Laranxo, próxima a Punta Bodión (Boiro), para construcción de una explanada con rampas y escaleras y un edificio para fábrica de conservas de pescado con arreglo a las condiciones contenidas en la Orden ministerial citada.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Alan C. Draycot para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de Santa Ponsa, término municipal de Calviá (Mallorca)

De Orden de esta fecha esta Dirección General por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Alan C. Draycot para ocupar una parcela de 184,90 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Santa Ponsa, término municipal de Calviá (Mallorca), para construir un varadero con terraza y solarium con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 30 de julio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Camprubi Villagrasa y doña Marta Carbo Guixens para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la Cala de Bou, término municipal de San José (Ibiza).

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Camprubi Villagrasa y doña Marta Carbo Guixens para ocupar una parcela de 900,26 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la Cala de Bou, término municipal de San José (Ibiza), para la construcción de embarcadero, sendero, terrazas, pabellones e instalaciones para baños con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 30 de agosto de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido acordado aplicar a las obras de «Proyecto de prolongación de la vía IV de la estación de Las Arenas, de la Compañía de Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.», el procedimiento de expropiación forzosa de urgencia.

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con fecha 31 de julio de 1964, ha resuelto:

Se aplique a las obras de «Proyecto de prolongación de la vía IV de la estación de Las Arenas, de la Compañía de Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.», el procedimiento de urgencia a los efectos de ocupación de los terrenos para las citadas obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de noviembre de 1959 y en relación con la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento y reparación del afirmado kilómetros 472,400 al 483,150 de la CN-I, de Madrid a Irún», en el término municipal de Irún.

Examinado el expediente de expropiación forzosa tramitado en esta Jefatura con motivo de las obras de «Acondicionamiento y reparación del afirmado kilómetros 472,400 al 483,150 de la

CN-I, de Madrid a Irún) en el término municipal de Irún;

Resultando que la relación de fincas afectadas fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 6 de mayo de 1964, página 5900; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 15 de abril de 1964, en el diario «La Voz de España», de San Sebastián, de 12 de abril de 1964, y que asimismo el edicto y relación de propietarios fueron expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Irún durante el plazo reglamentario;

Resultando que durante el periodo de información pública se han presentado dos escritos uno, suscrito por don José Luis Gonzalo Aróstegui, en su nombre y en el de sus dos hermanas, pidiendo la rectificación de la titularidad atribuida a la finca número 16, y otro firmado por doña Presentación Estomba, propietaria de las fincas números 30 y 31, en el que alega diversos daños y perjuicios ocasionados por las obras;

Resultando que el Perito de la Administración realizó las pertinentes averiguaciones para comprobar la realidad de las reclamaciones presentadas, y que éste informa en el sentido de que sean atendidas las reclamaciones;

Resultando que remitido el expediente al Abogado del Estado de la provincia de Guipúzcoa, éste, con fecha 7 de agosto de 1964, informa favorablemente respecto a que se declare la necesidad de ocupación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los preceptos legales;

Vistos los artículos 15, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y las concordantes del Reglamento para su aplicación

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Rectificar la titularidad de la finca número 16 atribuyéndola a los herederos de don Faustino Gonzalo Aisa y tomar en consideración los daños y perjuicios alegados por doña Presentación Estomba para que sean tenidos en cuenta por el Perito de la Administración en la fase de justiprecio.

2.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes afectados por las obras citadas según la relación rectificadora que a continuación se transcribe

San Sebastián, 10 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.327-E

Relación que se cita, con expresión del número de orden, denominación de la finca o situación, nombre y apellidos del propietario, residencia, domicilio, bienes y derechos afectados

Finca número 1.—Doña María Manterola Ibarrola, 200 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 2.—Don Tiburcio Mencos Bernardos de Quirós, 400 metros cuadrados Prado, Irún

Finca número 3.—Don Bautista Ibarzoyen Daroz, 150 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 4.—Don Bautista Ibarzoyen Daroz, 150 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 5.—Don Juan Antonio Llazábal, 400 metros cuadrados Prado, Irún

Finca número 6.—Doña Josefa Garmendía Aguirre, 90 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 7.—Don José María Lojendio Irure, 60 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 8.—Don Jesús Cipitria Loidi, 80 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 9.—Don Jesús Cipitria Loidi, 90 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 10.—Don Domingo Mendizábal Roteta, 80 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 11.—Doña Josefa y doña Juana Echegaray Ezcurra, 80 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 12.—Don Domingo Mendizábal Roteta, 80 metros cuadrados Prado, Irún

Finca número 13.—Don Juan Antonio de Castro Martín, 340 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 14.—Don José Navarro Elícegui, 400 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 15.—Herederos de don Faustino Gonzalo Aisa, 200 metros cuadrados Prado, Irún

Finca número 16.—Herederos de don Faustino Gonzalo Aisa, 200 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 17.—Herederos de don Faustino Gonzalo Aisa, 200 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 18.—Don Antonio Echevarría Alzuri, 60 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 19.—Don Ignacio Iparraguirre, 10 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 20.—Don Esteban Guelbenzu Irigoyen, 20 metros cuadrados Solar, Irún

Finca número 21.—Don Crisantos Iturralde Carrera, 40 metros cuadrados Cereal, Irún.

Finca número 22.—Porcelanas del Bidasoa, 70 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 23.—Porcelanas del Bidasoa, 30 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 24.—Porcelanas del Bidasoa, 30 metros cuadrados Cereales, Irún.

Finca número 25.—Porcelanas del Bidasoa, 50 metros cuadrados Cereales, Irún.

Finca número 26.—Lorebat, S. A 60 metros cuadrados Cereales, Irún.

Finca número 27.—Herederos de Ramón Múgica, 30 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 28.—Renault, S. A 100 metros cuadrados Prado, Irún.

Finca número 29.—Don Manuel Igiñiz Trece, 180 metros cuadrados Cereales, Irún.

Finca número 30.—Doña Presentación Estomba Artola, 30 metros cuadrados Cereales, Irún.

Finca número 31.—Doña Presentación Estomba Artola, 160 metros cuadrados Huerta y pastos, Irún.

Finca número 32.—Don José Ugarte Michelena, 150 metros cuadrados Prado, Irún

Finca número 33.—Don José Ugarte Michelena, 100 metros cuadrados Cereales, Irún.

Finca número 34.—Don Nicolás Trece Arruabarrena, 30 metros cuadrados Huerta, Irún.

Finca número 35.—Herederos de Juan Torrón, 20 metros cuadrados Cereales, Irún

Finca número 36.—Don Pedro Bergareche Maritorea, 120 metros cuadrados Cereales, Irún

Finca número 37.—Hermanos Rodríguez Icardo, 350 metros cuadrados Cereales, Irún

Finca número 38.—Don Sabino Aizpurua y don José Iturria, 35 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 39.—Sres. Irulegui y Oyarbide, 66 metros cuadrados Solar, San Sebastián.

Finca número 40.—Don Diego Castaños, 33 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 41.—Don Andrés López Rodríguez, 33 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 42.—Doña Angelita López, 60 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 43.—Doña Francisca Pose, 20 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 44.—Desconocido 30 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 45.—Carmelitas Descalzas Misioneras, 60 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 46.—Don Severino Galán Díez, 15 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 47.—Don Manuel Sánchez Vázquez, 50 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 48.—Don José Rodríguez Iriarte, 50 metros cuadrados Cereales, Irún.

Finca número 49.—Doña Carmen y doña Juana Sanz de Vicuña, 200 metros cuadrados Solar, Irún.

Finca número 50.—Don Justo Guevara Martiarena, 80 metros cuadrados Solar, Irún.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia relativa al expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Beniparrell, por las obras de «Ensanche y mejora del firme, entre los puntos kilométricos 236,700 al 240,700 de la C.N.-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, y 264,300 al 266,600 de la C.N.-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Ordenada por la superioridad, tras la aprobación del proyecto correspondiente, la expropiación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Beniparrell por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 236,700 al 240,700 de la C.N.-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, y 264,300 al 266,600 de la C.N.-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento excepcional o de urgencia establecido por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, según prescribe el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre del pasado año, llevando implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación.

Esta Jefatura de Obras Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley vigente indicada y según prescribe el artículo 52 mencionado, ha acordado señalar el día 21 de septiembre próximo para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas y a la ocupación de los bienes y derechos aludidos.

Este señalamiento será previa y debidamente notificado mediante las oportunas cédulas a los interesados comprendidos en la relación adjunta, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser reglamentariamente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, para que dichos interesados o los comparecientes puedan subsanar los posibles errores de que adolezca la expresada relación hasta el momento del respectivo levantamiento del acta.

Valencia, 19 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alberto Oñate Martínez.—6.556-E.